



CARÁTULA VERSIÓN PÚBLICA

I. Nombre del área que clasifica: Oficina de Representación en Aguascalientes.

II. Identificación del documento que se elabora la versión pública:

Trámite SEMARNAT-07-031 - MODIFICACIÓN A REGISTROS Y AUTORIZACIONES.
MODALIDAD TRANSPORTE No. 01-II-06D-2017 (Modificación).

I. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que las conforman:

Ninguna

II. Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción (es), párrafo (s), con base en los cuales, se sustenta la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron la misma: La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la LFTAIP y 115 LGTAIP.

Firma del titular:

Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano.

III. Fecha, número o hipervínculo al acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública:

ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART 65_FXXV, en la sesión concertada el 11 de julio de 2025 Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXVII/2025/SIPOT/ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART65_FXXV.pdf





Oficina de Representación Aguascalientes

Bitácora: 01/HS-0053/03/25

Oficio No. 03/372/25

**Asunto: Modificación a los Registros y Autorizaciones en
Materia de Residuos Peligrosos Modalidad I Transporte
Aguascalientes, Ags., a 26 de junio de 2025**

ROI BRIQUETTING, S.A. DE C.V.
LIC. MIGUEL ÁNGEL ROMO ROMO
Representante Legal
Carretera Maravillas - Paso Blanco No. 111
Col. Tepetates
Jesús María, Ags., C.P. 20908
Tel. 449 122 6713
Correo electrónico: ecologiaroi@roibriq.com

Hago referencia a su solicitud de **Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos** de acuerdo al trámite **SEMARNAT 07-031, Modalidad I Transporte** para la empresa **ROI BRIQUETTING, S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO

- I. Que la empresa **ROI BRIQUETTING, S.A. DE C.V.** (Promovente) cuenta con una Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos No. **01-II-06-D-2017**, mediante oficio No. 03/412/17 de fecha 26 de junio de 2017.
- II. Que el **25 de marzo de 2025**, la Promovente presentó el trámite de Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos Modalidad I Transporte, de acuerdo a la ficha COFEMER con homoclave SEMARNAT-07-031, en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación, quedando registrado con el número de



Oficio No: 03/372/25

bitácora **01/HS-0053/03/25** solicitando la ampliación de una unidad de transporte.

- III. Que con oficio No. **03/297/25** de fecha **07 de mayo de 2025** esta Oficina de Representación le solicito a **ROI BRIQUETTING, S.A. DE C.V.**, a través de su Representante Legal, información complementaria con la finalidad de resolver su solicitud. Así mismo se le notifico el oficio en mención al **C. Ivan Alejandro de Loera Lara**, autorizado por el representante legal para recibir notificaciones, a través del Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación el pasado **20 de mayo de 2025**.
- IV. Que la empresa **ROI BRIQUETTING, S.A. DE C.V.**, ingreso respuesta al oficio No. 03/297/25 a través del escrito de fecha 21 de mayo de 2025, recibido en esta Oficina de Representación el día **23 de mayo del mismo año** y registrado con No. bitácora **01DIE-00238/2505**.

Una vez revisado el mencionado documento, se dan por cumplidos algunos de los requisitos establecidos en el trámite SEMARNAT-07-031 por lo que con fundamento a los artículos 1, 2 fracción 1, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 5, 6 y 7 fracciones VII, VIII, XI y XII, 50 fracción IV y VI, 67, 80 y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 3, 8, 12, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracciones I, II, IV, V, XIII, XIV y XVII, 48 fracciones I y II, así como el último párrafo, 50 fracciones I y II, así como el penúltimo párrafo, 55 fracción II, 58 fracción II, 60, 68



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Oficio No: 03/372/25

y 76 fracción I, 77 segundo párrafo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 1, 3 letra A fracción VIII inciso a), 41, 42 fracción XXXV inciso e) y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Oficina de Representación en Aguascalientes:

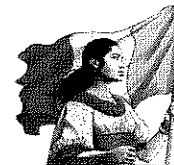
RESUELVE

PRIMERO. Tener por atendida la solicitud de Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, Modalidad I Transporte, para la empresa **ROI BRIQUETTING, S.A. DE C.V.**

SEGUNDO. Se otorga la Modificación a la Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos **No. 01-II-06-D-2017**, con respecto a la solicitud de ampliación de una unidad de transporte.

TERCERO.- Con respecto a la Modificación para la ampliación del parque vehicular solicitado y una vez revisada la información ingresada en su escrito, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se amplía el parque vehicular autorizado para la empresa **ROI BRIQUETTING, S.A. DE C.V.**, dando de alta solo las placas del siguiente vehículo que a continuación se describe:



Oficio No: 03/372/25

Placa	No. de serie	Tipo	Marca y Modelo	Tarjeta de circulación (SCT)	Carga útil (toneladas)
16AM9S	3ALHCYCS26DV61195	Chasis	Freightliner 2006	2445750	15.0 TON

Los Residuos Peligrosos a transportar solicitados por el promovente y de acuerdo a los autorizados en el permiso de la SCT No. 0101RBR03042017230305006, se describen a continuación:

Clave	Descripción	Clase
UN2793	Virutas torneaduras o raspaduras de metales ferrosos en una forma susceptible de calentamiento espontaneo.	4.2
UN3170	Subproductos de aluminio procesado	4.3

Y, se adiciona la **póliza de seguro No. 9670031933** para la unidad de transporte con serie 3ALHCYCS26DV61195, emitida por la empresa Qualitas Seguros, S.A. de C.V. con una vigencia del 29 de abril de 2025 al 29 de abril de 2026.

CUARTO. Los residuos peligrosos autorizados a transportar en cualquier estado físico y por sus características de peligrosidad, deberán ser trazables al listado de los residuos peligrosos de la **NOM-052-SEMARNAT-2005**, mismos que se encuentran enlistados en los permisos ingresados de la SCT por la empresa, requisito indispensable para el presente trámite.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Oficio No: 03/372/25

QUINTO. Los términos y condicionantes establecidos en la Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos **No. 01-II-06-D-2017**, mediante oficio No. **03/412/17** de fecha 26 de junio de 2017, y la modificaciones con oficio No. **03/108/18** de fecha 20 de febrero de 2018, oficio No. **03/299/18** de fecha 06 de abril de 2018, oficio no. **03/360/19** de fecha 23 de septiembre de 2019, oficio no. **03/484/19** de fecha 16 de diciembre de 2019 y oficio no. **03/001/20** de fecha 10 de enero de 2020, seguirán vigentes y deberán cumplirse por lo que el presente instrumento deberá ir invariablemente acompañado de dichos oficios.

Notifíquese el presente al **C. Miguel Ángel Romo Romo**, Representante legal de la empresa, lo anterior por alguno de los medios legales previstos por el Artículo 35 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y/o bien al **C. Iván Alejandro de Loera Lara**, autorizado por el primero para oír y recibir notificaciones de este trámite.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

EL TITULAR

BIOL. LUIS FELIPE RUVALCABA ARELLANO

C.c.e.p. Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- arturo.gavilan@semarnat.gob.mx
Ing. María de Jesús Rodríguez López. Encargada de la Oficina de Representación de la PROFEPA. alma.martinez@profepa.gob.mx
Lic. Luis Felipe Velasco Amador.- Titular de área jurídica de la Oficina de Representación de SEMARNAT en el estado de Aguascalientes

LFRA/LFVA/BSS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Francisco I. Madero No. 344, Col. Zona Centro CP. 20000, Aguascalientes, Ags.
Tel: (449) 9101115 www.gob.mx/semarnat

